

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

Sesión Ordinaria No. 91

Sesión Ordinaria No. 91, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes veinticuatro de enero del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro quien preside, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciada Ana Cecilia Solís Ulate, Licenciada Kattia Alpizar Porras, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Rodrigo Sánchez Núñez, Hernán Alfaro Arias, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Vanessa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura de las actas Ordinaria No. 90 y extraordinaria No. 47
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 91, en el artículo No. 2, acuerdo No. 2058-212, agregar que se le solicita a la administración ejecutar esta acción que esta tomando el IFAM, en bienestar del sistema integrado municipal Presupuesto-Municipalidad, lo demás se aprueba y se firma el acta Observaciones al acta extraordinaria No. 49, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Oficio OAMSB-025-12 del despacho del señor alcalde donde en atención al acuerdo No. 2047-2012 de la sesión ordinaria No. 89, recibida el 18 de enero en esta Alcaldía, me permito adjuntarles fotocopia de los oficios enviados al señor Miguel Sobrado y al Ministerio de Salud con la información del trabajo realizado en los desagües en el sector 150 oeste de la Ferretería San Juan, los días 18 y 19 de enero del 2012, hasta la Pulpería Cinco Esquinas y además en algunos sectores de Calle Zapote.

ACUERDO NO. 2072-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-025-12 donde la administración informa que ya se realizaron los trabajos de limpieza de desagües en San Juan 150 oeste de la Ferretería San Juan y se le comunicó al señor Miguel Sobrado quien presentó la queja.

B-Oficio OAMSB-029-12 del despacho del señor Alcalde donde atiende acuerdo No. 2027-2011 de la sesión ordinaria No. 87, recibida en esta Alcaldía.

Señor Melvin Alfaro Salas Alcalde. Cordial saludo, por este medio y de acuerdo a su memorando 730-2011 procedo a informarle lo siguiente, la señora Xinia Sánchez indica que el día 02 de setiembre 7:10 am no se estaba atendiendo según ella fue la misma Vice-Alcaldesa que le indico que se estaba en espera de su persona para cantar el himno nacional, como usted sabe esta fue una iniciativa de la administración no de nosotras, (cosa que respetamos y compartimos ampliamente con su persona).

Según la señora Sánchez a las 8:30 se le dijo que usted estaba en una situación que nosotros no podemos prever, además le informo que si la caja estaba cerrada a esa hora era por que el personal estaba en los 15 minutos de café, el cual es un derecho que todos tenemos.

No omito hacer de su conocimiento que si bien es cierto el horario indica que la hora de almuerzo es a las 2md también es cierto que es muy difícil que las cajas puedan cerrar a esa hora ya que siempre hay contribuyentes que llegan antes de cenar u que por lógica tenemos que atender esto con el fin de cutámos que dichos contribuyentes se vayan molestos, es mejor salir unos minutos después de las 12 que tener contribuyentes molestos y ocasionando problemas. Sin embargo si usted considera lo contrario favor pasarme su nueva disposición por escrito la cual será acatada inmediatamente

Igual no entiendo la molestia de la señora Sánchez cuando indica que el día 6 de enero del 2011 (casi un año después) no habían fichas a las 10 de la mañana ya que a ella como a un montón de personas mas se le atendió a pesar que tuvimos que salir a almorzar después de las doce. situación que a ella en ese momento no le importo, bien dice ella que como empleados públicos tenemos obligaciones que cumplir, pero parece que a ella que también es empleada pública se le olvida que nosotros también tenemos derechos los cuales muchas veces son irrespetados por personas como ella.

Como usted sabe ya Señora Xenia Sánchez fue regidora de esta 'Municipalidad u ella mas que nadie sabe de las limitaciones que tenemos de personal y a pesar de ello no quiere comprender que aquí tratamos de hacer lo humanamente posible para dar una buena atención, se le olvida a ella que nosotros no somos maquinas, aunado a ello tenemos exactamente los mismos derechos de comida de cualquier empleado publico, sin embargo el tiempo de café en las Tardes nosotros no lo tomamos para darle prioridad a los contribuyentes, cosa que a ella estoy seguro no le interesa y mucho menos le preocupa.

Manifiesta la señora presidenta que esto se debe a raíz de una nota que Xenia Sánchez había enviado, que no solamente nos envíen a nosotros la respuesta, sino mas que todo a la señora Sánchez

ACUERDO NO. 2073-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-029-12 donde adjunta copia del oficio de tesorería con fecha 20 de diciembre 2011, referente a la situación presentada por la señora Xenia Sánchez Montero.

C-Oficio OAMSB-028-12 del despacho del señor Alcalde, donde da respuesta al acuerdo No. 2030-2011 de la sesión ordinaria #87, me permito adjuntarles fotocopia del oficio OAMSB-544-2011 enviado a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción de San José el 19 de diciembre del 2011, en el cual aceptamos constituirnos en querellantes en la causa contra Rolando Hidalgo Villegas, por el delito de Enriquecimiento Ilícito, en perjuicio de los Deberes de la Función Pública, expediente 07-000897-0382-PE.

ACUERDO NO. 2074-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-028-12 donde la administración adjunta copia del oficio enviado a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción de San José, donde aceptamos constituirnos querellantes en la causa contra Rolando Hidalgo Villegas, por el delito de Enriquecimiento Ilícito, en perjuicio de los Deberes de la Función Pública, expediente 07-000897-0382-PE.

D-Oficio OAMSB-027-12 de la alcaldía municipal donde en atención al acuerdo No. 2037-2012 de la sesión ordinaria No. 88, recibido el 18 de enero en la alcaldía, me permito adjuntar copia del oficio DAC-MSB-306-2012 del departamento de acueductos, el cual contiene el informe sobre el

manejo del acueducto y las medidas preventivas de la contaminación de las fuentes de agua potable. Señor Melvin Alfaro Salas Alcalde, Municipalidad de Santa Bárbara.

En atención al Memorando N° 028-2012 el cual solicita un informe con respecto al manejo del Acueducto y las medidas de prevención de la contaminación de las fuentes de agua potable por parte de la Sra. Diputada Marielos Alfaro, me permito informarles lo siguiente:

El Acueducto de Santa Bárbara data de 80 años de antigüedad, debido a esto requiere mejoras significativas, tanto en las obras de captación, redes de conducción y distribución y los tanques de almacenamiento. En los últimos años hemos realizado mejoras tratando de abarcar el mayor número de necesidades pero los recursos han sido insuficientes para cubrir mejoras a nivel general del Cantón. Con el aporte de los Fondos Solidarios Chinos durante los años 2008 y 2009 se llevarán a cabo algunos proyectos en pro del mejoramiento del Acueducto Municipal, de los cuales podemos mencionar los siguientes:

Mejoras en 11 Tanques de Almacenamiento.

Reconstrucción de 3 tanques de Captación

Instalación de 2 sistemas de Bombeo, donde el primero beneficia San Juan y el segundo beneficia el sector este del Centro.

Cambio de 1800 m de red de Distribución en calle Central de Santa Bárbara

Instalación de Sistema de Desinfección de Agua Potable en todos los sistemas de abastecimiento del Cantón.

A pesar de muchos esfuerzos todavía nos queda mucho por realizar.

Vale resaltar que el Acueducto fue desarrollado de manera empírica, nunca hubo planos, estudios técnicos, etc., todo se desarrolló de acuerdo a las necesidades de los vecinos del lugar.

Una de nuestras debilidades es la falta de instalación de hidrómetros, el servicio de Acueductos prestado por esta Municipalidad no es medido y además se aplica una tarifa devaluada de acuerdo a los costos de mano de obra y de los materiales a ser utilizados para el mantenimiento y mejoramiento de nuestro Acueducto.

Debido a la ausencia de un censo actualizado perdemos muchos recursos o sea no se percibe la totalidad de los recursos que se debería recuperar para invertirlo en el desarrollo general del Acueducto, sabemos que es de suma importancia realizar un censo para poder ingresar con datos reales a la base de datos Municipales.

Tenemos carencia de personal calificado, de vehículos, de equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo el debido mantenimiento de un Acueducto.

Con el fin de conocer las zonas de recarga acuífera necesitamos estudios hidrogeológicos que nos demuestren y delimiten las zonas a ser conservadas con el propósito de proteger los acuíferos, también requerimos un mapeo de la red existente, muchas veces no sabemos el diámetro y lo largo de las tuberías instaladas tampoco donde se ubican posibles reducciones y válvulas, las redes de distribución en 70% son en HF, lo que ocasiona muchas fugas por la antigüedad, lo ideal sería cambiar toda la red de distribución para evitar desperdicio.

Referente a los nacientes, el cual contamos con alrededor de 33, reconocemos que los últimos estudios han detectado contaminación en las mismas, debido que se trata de tanques muy antiguos y ubicados en Fincas Cafetaleras y de Ganado, es de nuestro interés reconstruirlos y protegerlos con el fin de garantizar la calidad de agua para consumo humano. Con los recursos que tenemos en los próximos meses se va a dar inicio a las mejoras en las fuentes de captación, cabe mencionar que el agua proveniente de las captaciones pasa por un proceso de desinfección aplicado en los tanques de almacenamiento lo que garantiza la potabilidad de la misma.

El regidor Horacio Barrantes, señor Alcalde que ha pensado usted con respecto al proyecto del BID y el IFAM del acueducto, porque yo pienso si ha pensado realmente como se le había solicitado a la administración retomar ese empréstito, se le puede poner a ese informe que estamos en el proceso de ese empréstito para modernizar todo el sistema, porque prácticamente esa es la realidad pero muy complicada.

Manifiesta el señor Alcalde que solicitó una cita en el Ifam para el próximo viernes para ir con doña Zoraya para ver la realidad también digamos de este préstamo, cuanto es, cuanto es la forma de pagar y por donde vamos a empezar, porque casi que desde el 9 de enero le estoy pidiendo una cita al IFAM y hasta hoy me la dio Dionisio Miranda, dice que llegue a las 8:30 de la mañana, entonces voy a llevar a doña Zoraya y me extraña que doña Zoraya haya mandado eso, porque ya nos reunimos, le dije que nos reuniéramos para ver por donde empezábamos, me extrañó cuando me dijo Karla ya eso lo mandaron al Concejo, yo se que es para contestarle a la diputada Marielos, entonces le dije a Zoraya que sería importante que antes de mandar ese informe se incluyera también que estamos ahí trabajando en un préstamo para mejorar al acueducto.

La señora presidenta municipal, lo que pasa que un préstamo es un proyecto, yo me he cansado de decir que el año pasado que usted Horacio me acompañó, fue Zoraya y fue Rolando que inclusive invitamos a usted que estaba por recibir y no pudo llegar, el asunto no es solo el préstamo y me extraña porque Zoraya ya sabe, ya nos dijeron que es lo que había que hacer, es reiterar en lo mismo. A mi me cansa la verdad esa historia, es diseñar los proyectos y eso se sentía que sentar Soraya y el IFam nos iba a dar el acompañamiento técnico. Ir otra vez es como hablar de lo mismo, más bien es con el departamento de proyectos del IFAM, ellos nos dijeron nosotros les vamos a dar el asesoramiento técnico, todo el acompañamiento, pero ustedes tienen que ir definiendo con nosotros que obras se pueden realizar con plata de la municipalidad, con lo que ustedes tienen ahí en el presupuesto de acueducto y que no y tenemos que ir definiendo que obras necesitan financiamiento, porque el asunto del empréstito, yo al menos fui a una capacitación que nos dio el IFAM sobre el proceso del préstamo donde la vice alcaldesa fue. Inclusive se nos conectó vía conferencia con la municipalidad de Mendoza de Argentina, porque ya ellos entraron en un sistema de empréstito con una empresa que coordina con el IFAM. Es que el tema no es solo el financiamiento, sino que proyectos la municipalidad tiene, un día de estos le dije a Soraya recuerde que usted se tenía que sentar con el departamento de proyectos del IFAM, con el señor Cruz para iniciar los diseños, lo del financiamiento viene acompañando, hay proyectos que no se pueden hacer con plata nuestra porque no alcanza jamás.

El regidor Mario Villamizar, el año pasado señor Alcalde había una partida de 50 millones aprobada por este Concejo para la mejora en las captaciones, yo lo que pienso es que llevarle ese informe a la diputada Marielos da vergüenza, porque lo que dice son todas las lagrimas que venimos echando hace años. Creo que como dice doña Venus la cosa del préstamo y se acaba de dar el caso de la municipalidad de Grecia que hizo una inversión de casi mil millones en el acueducto, hizo todo lo soñado por nosotros, cambió toda la red de distribución, puso micro medición, etc, pero la municipalidad puso 300 millones y el IFAM puso 700 millones, eso es lo ideal, pero lo que dice la presidenta habría que decirle con esos 50 millones por ejemplo en captación cuales fueron los proyectos que se diseñaron, se realizaron, para este año cuales son los proyectos del acueducto, si es hacer tres tanques nuevos, si es cambio de tubería, eso es lo que nosotros quisiéramos ver para decir a final de año, bueno si se hizo o no se hizo o se hizo la mitad, el problema es que al menos yo no conozco ningún proyecto, yo entiendo que se está trabajando en mejorar captaciones, pero que se diga cuales son los proyectos, al menos un plan de trabajo para poder evaluar si se hizo o no se hizo.

Nuevamente toma la palabra la señora presidenta, recordemos que ese proyecto de modernización del acueducto nuestro es de muchos millones de colones y es un proyecto a 20 años plazo, Yo creo que ni se han sentado a leer el proyecto, ni el mismo departamento se ha sentado a leer detenidamente el proyecto, eso va por etapas, no hay nada que ir a investigar, no hay nada que ir a diagnosticar, es comenzar de un estudio tan técnico donde el BID invirtió 300 millones de pesos en todos esos estudios que hizo el BID con el IFAM y el A YA. Que haya que actualizar en algo, si claro en alguna información porque todo hay que actualizarlo, de tres años hace que se hizo a la hora de hoy hay que actualizarlo, pero es algo enorme, no es así de ir hacer

un tanquecito de captación nada más, no, es algo como dice Mario que hizo la municipalidad de Grecia

El regidor Horacio, mi criterio muy personal, siempre lo externado, siempre lo he creído es que una de las etapas que se ha de iniciar es la ampliación de tanques, cambio de redes, instalación de micro medidores y la instalación de un departamento real de acueductos. Para mi criterio esa es la primera etapa que se debe arrancar definitivamente, porque la red de distribución está colapsada completamente.

Indica el regidor Villamizar que el señor Jesús Solís del Ifam dijo que con solo hacer la revaloración de los activos del acueducto, ya con solo eso se incrementaba la tarifa y con ese incremento se podía financiar la instalación de los medidores. Un estudio que vale 6 millones que hay que presupuestar para poderlo hacer, con solo eso ya podríamos financiar la micro medición.

La señora presidenta con relación a este tema de este informe le sugerí a Zoraya cuando me lo leyó, que no me parecía malo, esa es la verdad, no podemos tapar el sol con un dedo, esa es la verdad de lo que tenemos en el acueducto, pero que no incluyera solo eso, que incluyera lo que se está haciendo y lo que se ha hecho, porque también han existido mejoras en tanques, entonces que agregara ahí por ejemplo la inversión de los fondos chinos

ACUERDO NO. 2075-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle a la alcaldía que en relación al oficio OAMSB-027-12 donde adjunta copia del oficio DAC-MSB-306-2012 del departamento de acueductos, el cual contiene el informe sobre el manejo del acueducto y las medidas preventivas de la contaminación de las fuentes de agua potable, que la administración sustente este informe del Acueducto de Santa Bárbara con mejoras que se han realizado en el acueducto municipal y los proyectos pendientes por realizar.

E-Oficio OAMSB-026-12 de la oficina del alcalde donde en atención al acuerdo No. 2023-2011 de la sesión ordinaria No. 86, recibido el 11 de enero en esta Alcaldía, adjunta copia del oficio DAC-MSB-304-2012 del Departamento de Acueductos con el informe de los proyectos realizados con el aporte de los fondos solidarios del Gobierno de China.

ACUERDO NO. 2076-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OAMSB-026-12 donde le dan respuesta a la Auditoria Ciudadana sobre los fondos solidarios del Gobierno de China.

F-Oficio OAMSB-034-12 firmado por el alcalde municipal Melvin Alfaro Salas donde en atención al acuerdo No. 1951-11, de la sesión ordinaria No. 82, remito fotocopia del oficio JRCH-112-2011 del departamento legal con la información solicitada.

Señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal. Estimado señor:

Mediante la presente doy respuesta al memorando 715-2011, de fecha 07 de diciembre de 2011, en relación con el Decreto 32833-S, según las siguientes consideraciones:

En relación al primer párrafo de la nota presentada por los vecinos de Santa Barba de Heredia con fecha 14 de noviembre del 2011 y recibido por esta Municipalidad el día 22 de noviembre del 2011, se indica lo siguiente:

Según lo establece la normativa vigente Reglamento General de Cementerios, si dichas construcciones (nichos de cementerios), no cumple con la normativa indicada, el Ministerio de Salud ente rector de la "Salud Pública", es el encargado de verificar y ejecutar órdenes sanitarias donde no se cumplan los parámetros para dichas construcciones. Ahora bien dicha Institución de Salud debe dar los plazos razonables para, que las personas que han construido o realizado mejoras puedan cumplir con los parámetros que dicho órgano requiere para el cumplimiento de la ley y sus reglamentos, por lo tanto se le tiene que enviar una nota al Ministerio de Salud para que

les indique, a los administrados, cuales son los requisitos que tienen que seguir, para cumplir con dicha normativa y continuar si es el caso con las mejoras de nichos. Si dichos nichos no cumplen con el Decreto- ejecutivo 32833 firmado por el Poder Ejecutivo y publicado en la Gaceta Número 244 del 19 de diciembre de! 2005, que es de acatamiento obligatorio: la Municipalidad puede reubicar dichos lotes en otro sector del cementerio, para cumplir con la normativa.

En relación al punto dos, donde los administrados solicitan una indemnización es improcedente, ya que el derecho a la salud y a la vida son bienes jurídicos superiores que se antepone ante cualquier bien jurídico de comercio e incluso de propiedad. Con relación al principio de irretroactividad de la norma, es un principio del derecho penal.

En el punto tres y siguientes, según lo ha establecido la Sala Constitucional en su voto S.C .V 0537-98 en reiteradas ocasiones, indica que la propiedad "tiene límites, que el ejercicio de las libertades constitucionales pueden ser objeto de regulación, cuando se encuentre de por medio derechos e intereses de la colectividad, como la. salud pública, o lo que la Sala considera que los actos realizados por la parte recurrida en salvaguarda de esos intereses no son ilegítimos..."

Debe tenerse claro que existe un contrato de arrendamiento por cinco años para uso de bóveda entre Municipalidad y usuarios, ya que existen mecanismos alternativos que puede dar la Municipalidad de reubicación y compra de lotes aledaños, para cumplir con lo establecido por el decreto 32833-S antes señalado.

En otro orden de ideas la Municipalidad debe realizar un inventario, para determinar la vigencia de los contratos y establecer quiénes son los afectados para darles una solución a corto plazo.

Realizar un inventario para ver cuáles son los lotes en abandono para reubicar a los afectados por el decreto 32833- S.

A largo plazo la Municipalidad tendrá que adquirir otro lote para habilitar bóvedas que cumplan con los requisitos de ley.

Comenta el regidor Horacio Barrantes que está sumamente preocupado porque alguien se ha encargado en divulgar la noticia que la municipalidad va exhumar los restos. Entonces me han llamado personas muy preocupadas que si es cierto, que van hacer con los restos de sus familiares y les he dicho no, la persona que está divulgando eso está creando un problema porque así no es. La otra situación de lo que dice ahí, en este momento es cierto que tenemos y somos claros que debemos por lo menos de cederle un arriendo a esas personas, pero tampoco a todos se lo podemos ofrecer, porque en realidad no tenemos la capacidad de ofrecerles a todos los afectados ,un arriendo en este momento.

ACUERDO NO. 2077-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio de la alcaldía donde adjunta copia del oficio JRCH-112-2011 del departamento legal en relación al Decreto 32833-S Reglamento General de Cementerios.

G-Nota firmada por el presidente de la Asociación Desarrollo Integral de Santo Domingo del Roble señor Carlos Luis Salas Núñez donde solicita permiso para realizar feria en el lugar denominado "La Amapola" los días 17,18,19 de febrero del año en curso. Habrá karaoke, chicharronada, brujá, presentación de la cantante nacional Elena Umaña, Misa Cabalgata, festival ranchero. Los recursos que la actividad genere serán destinados a la realización de proyectos de desarrollo, que benefician a la comunidad. Posterior al V.B. del Concejo Municipal procederemos a tramitar como corresponde los permisos de la Cruz Roja, La Policía y el Ministerio de Salud. Se aclara que en esta feria no se tendrán juegos pirotécnicos ni corridas de toros.

ACUERDO NO. 2078-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de Santo Domingo del Roble a realizar feria en la Amapola los días 17-18-19 de febrero del año en curso. Debe contar con el visto bueno de Salud y demás requisitos de ley

H-Oficio DAC-MSB-309-2012 firmado por la ingeniería Zoraya de Souza del departamento de acueducto donde le comunica a la alcaldía algunas sugerencias con respecto a mejoras en el Acueducto de Santa Bárbara para el año 2012, para su análisis y que estarán sujetas a la aprobación por parte de la Alcaldía.

Contratación de la realización del Mapeo de la red del Acueducto existente con el fin de realizar los cambios necesarios y así mejorar los sistemas que todos sabemos fueron se extendiendo sin ningún tipo de estudio técnico lo que ocasiona graves problemas de presiones en las redes de conducción y distribución impidiendo que el agua llegue a varios sectores. Para la realización se deberá asignar recursos del presupuesto o así gestionar ante el IFAM.

Realizar Mejoras en las Fuentes de Captación, desde hace varios años la mayoría de los nacientes se encuentran sin protección, los tanques presentan fugas, no poseen válvulas de salida, canales de desagüe, etc...Para la realización de ese trabajo será necesario que el Departamento de Acueductos haga un levantamiento de las condiciones en que se encuentran los nacientes y proceder con los diseños y licitar bajo la modalidad "Por Contrato".

- Iniciar los procedimientos para la compra e instalación de hidrómetros en el Cantón o Distrito, así como lo estipule la Alcaldía, lista comprobado que en la época seca los problemas de abastecimiento son interminables nos impidiendo de realizar otras labores tan necesarias en el Acueducto Municipal.

Para dar inicio a ese proyecto debemos tomar en cuenta y paralelamente la contratación de dos personas para realizar la lectura de los hidrómetros, de lo contrario seria un trabajo inconcluso para el buen funcionamiento del Acueducto Municipal. Los recursos podrían ser del presupuesto o a través de alguna otra institución con el Proyecto ya muy avanzado realizado por la Empresa Epypsa a través del IFAM. No omito manifestar que estaré a su disposición para aclarar cualquier duda y así poder iniciar obras realmente necesarias para este Cantón.

La señora presidenta Venus en esta nota que le manda Zoraya al alcalde son parte de las cosas que son prioritarias iniciar, eso seria bueno agregarlo al informe de la diputada de Marielos como proyectos que ya están en proceso, porque todo eso está en procesos y es sentarse nada más hacer los diseños de esos proyectos, hacerlos en el papel y arrancar.

El señor Villamizar, señor Alcalde usted es el que debe regir o disponer dentro de su plan de trabajo cuales son las acciones o proyectos prioritarios. La ingeniera Zoraya en esta nota le hae una recomendación, pero lo primero que ella debería entender es que para hacer todas estas cosas se requiere recursos, entonces deberíamos iniciar por los proyectos que nos va a generar un recurso a corto plazo, como es la revaloración de activos del acueducto. Y además de eso también definir si estas recomendaciones son atinentes a la propuesta o proyecto que usted tiene enmarcado dentro de su plan de acción o de trabajo, para que jalen la misma carreta por el mismo camino y no lleguen en algún momento a tener roces o diferencias que en algún momento pudieron darse en que uno piensa una cosa y el otro quiera hacer otra cosa y al final no se resuelve.

ACUERDO NO. 2079-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DAC-MSB-309-2012, donde la ingeniería Zoraya de Souza del departamento de acueducto, le comunica a la alcaldía algunas sugerencias con respecto a mejoras en el Acueducto de Santa Bárbara para el año 2012

I-Nota firmada por el señor José Antonio Arce Jiménez Fundación Americana Para El Desarrollo donde invitan al Encuentro Internacional de Lideres En Los Gobiernos Locales y Estatales bajo el tema: Intercambio de experiencias exitosas en la administración municipal y en la gestión del Desarrollo Local. El evento se llevará a cabo el día jueves 26 de enero del 2012 en el Hotel San José Palacio, en San José, Costa Rica de 8 a.m. a las 5 p.m. Esta dirigido a funcionarios de la administración municipal y autoridades municipales en especial Alcaldes, Regidores y Síndicos.

En este taller seminario se analizará la administración municipal con dos debilidades y fortalezas, razón por la cual, su municipio no puede faltar.

ACUERDO NO. 2080-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación de la Fundación Americana Para El Desarrollo al encuentro Internacional De Líderes En Los Gobiernos Locales y Estatales el jueves 26 de enero del 2012 en el Hotel San José Palacio de 8 a.m. a 5 p.m.

J-Oficio No. MSB-DI-032-2012 enviado a la ingeniera del acueducto Soraya de Souza por la ingeniera municipal Evelyn Conejo donde le comunica que llegó a sus manos oficio SUB-G-GSC-UEN-GA-2011-3245 de Acueductos y Alcantarillados donde indica que “ las sociedades de usuarios está inhibida y en total prohibición para operar el sistema”. En esta situación no se podrán visar pianos, ni dar usos de suelo o permisos de Construcción para los lotes que presenten cartas de disponibilidad de agua de sociedades de usuarios.

Le adjunto copia de la carta para que si considera oportuno realice la consulta al Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados y contar con un pronunciamiento dirigido a nuestra institución y hacerlo del conocimiento publico.

ACUERDO NO. 2081-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio MSB-DI-032-2012 donde el departamento de ingeniería le comunica a la Ingeniera Soraya de Souza Jefe del Acueducto Municipal, que recibió oficio de Acueductos y Alcantarillados indicando que las sociedades de usuarios está inhibida y en total prohibición para operar el sistema de acueducto”

K-Nota firmada por el señor Alex Adolfo Leiton Miranda, adjunta nota firmada por todos los hijos del señor Eladio Miranda Arias (Fallecido) cédula de identidad número 4-0037-9903 a cuyo nombre está la patente municipal de Licores ubicada en Birri de Santa Bárbara de Heredia, solicitamos el traspaso de dicha patente a nombre de la Sociedad La Familia Unida S.A., cédula jurídica numero 3-101-14-14-05 cuyo representante firma esta solicitud. Adjuntamos certificado de defunción del señor Eladio Miranda Arias y Personería Jurídica de La Familia Unida S.A.

La presidenta municipal Venus Gutiérrez hace un comentario a esta solicitud de traspaso del señor Miranda de una patente de licor, en realidad desconozco quien es don Eladio Miranda Arias y si realmente don Eladio es dueño de esa patente de licores. Yo desconozco el trasfondo de esa sociedad que tienen, desconozco del tema. A mi me parece que cuando una solicitud de estas se realiza es un tramite muy administrativo. Entonces debe llegar al departamento de patentes de la municipalidad, hacer la solicitud correspondiente, hacer el estudio correspondiente y si es competencia del Concejo Municipal tomar el acuerdo, el encargado de ese departamento una vez realizado el estudio eleva un oficio al Concejo donde solicita que de acuerdo a la normativa tal se requiere que el Concejo Municipal la apruebe.

ACUERDO NO. 2082-2012

El Concejo Municipal acuerda que antes de aprobar la solicitud de traspaso de esta patente de licores propiedad del señor Eladio Miranda Arias (fallecido) a la Sociedad Familia Unida S.A., que la administración nos adjunte el estudio correspondiente del departamento de rentas y cobranzas.

L-Nota firmada por un grupo de vecinos de calle Ojo de Agua en Cinco Esquinas de San nos encontramos preocupados directamente con una construcción que se está realizando de apartamentos de alquiler fuera de toda legalidad de la Municipalidad de Santa Bárbara, donde la construcción de estos se están dando en terrenos que están afectados por nacientes de agua, y sin los permisos correspondientes para la construcción de éstos.

Entre otros aspectos que nos afecta es por el faltante de agua que se está empezando a generar por que no es solo una vivienda ya tienen varios apartamentos de alquiler que tienen poco mas de dos años y no pagan los impuestos y servicios municipales como todos nosotros. Uno de (os problemas que nos preocupan es el caso de las aguas negras que en la parte trasera de la vivienda se encuentra un terreno solo y nos preocupa mas es que las estén depositando ahí y provoque una contaminación en las nacientes y urgentemente solicitamos su intervención en la investigación de una paja de agua para una cuartearía.

ACUERDO NO. 2083-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar a la administración para que proceda como le corresponda, inquietud de un grupo de vecinos de la calle Ojo de Agua en Cinco Esquinas de San Juan por la construcción de apartamentos de alquiler que se están realizando en terrenos que están afectados por la naciente de agua.

M-Nota enviada al departamento de ingeniería municipal por un grupo de vecinos de la Urbanización San Juan, entrando por la alameda, donde respetuosos exponemos y gestionamos.

Primero: Que nuestras propiedades se ubica en Alameda, ingresando después de calle sin salida, la alameda cuenta con un ingreso común para todos los habitantes de ambos costados de dicha alameda, la cual se compone de alrededor de veinte familias, en construcciones de casi treinta años propensas a catástrofes y principalmente a incendios.

Segundo: Que una vecina de nombre Rosa Fonseca Villalobos, cédula- 4-100-1376, codueña de la propiedad del partido de Heredia 95360-002, vecina de una casa que limita con la entrada de dicha alameda, casa de portón blanco, a mano derecha se ha dado a la tarea de colocar macetas de cemento de gran tamaño aseguradas en el suelo con concreto en la entrada de la alameda, además de la construcción de una jardinera y puesto de basura en metal todo en propiedad municipal obstaculizando con ello el libre tránsito de los vecinos y creando con ello un peligro común en caso de desastre o incendio ya que al limitar el paso normal, podría poner en riesgo una salida rápida de vecinos o bien el auxilio de los cuerpos de socorro.

Tercero: Que en la misma alameda, el señor Gerardo Delgado Rodríguez, cédula 9-025-561, tiene la propiedad número 95352 la cual tiene una construcción en metal y setos vivos en área municipal la cual obstruye de manera parcial el paso peatonal de los vecinos.

Cuarto: Lo gestionado obedece a un interés superior de la colectividad y la obligación de ese municipio de mantener las áreas comunes, públicas municipales libres de obstáculos.

Quinto: Que más de diez niños vecinos e hijos de algunos de los firmantes juegan y corren por la zona todos los días, debido a que los menores se ubicaban cerca de la jardinera y macetas e incluso se sentaban en la jardinera, se les pegaron unos trozos de metal que sobresalen de la base de la jardinera, poniendo en riesgo la integridad de los menores, dicha actitud obedece al parecer al presumir la señora que esa región le pertenece, al igual que en el caso de la otra vivienda de el exesposo de ésta señor Delgado Rodríguez, la que demarcó dentro de un área municipal para su uso privado, acto completamente ilegal.

Sexto: En dicha Urbanización ha imperado la buena relación vecinal siempre, la unión y cortesía, salvo por la señora Fonseca en su actitud de perturbar el libre tránsito, sin que ese paso común le afecte de manera alguna, ya que para el ingreso a su casa no hace falta transitarlo y en el caso de) otro señor según entendemos arrienda la vivienda, por lo

que la actitud de obstaculizar pareciera es únicamente para incomodar al resto de vecinos.

PETITORIA:

-Solicitamos se proceda a remover los obstáculos que impiden el libre tránsito municipal en la entrada de la alameda y resto de la alameda, zonas de uso común y de propiedad municipal.

ACUERDO NO. 2084-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada al departamento de ingeniería municipal por un grupo de vecinos de la Urbanización San Juan donde se quejan por obstrucción en área municipal

N-Oficio RC-023-12 firmado por María Milagro Gómez Araya Coordinadora Región Central del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, de la Región Central, brinda un saludo y los mejores deseos para este año 2012.

Con el propósito de darle continuidad a las responsabilidades de los gobiernos locales en materia de accesibilidad y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. Y con la finalidad de fortalecer al trabajo conjunto del CNREE y los Gobiernos Locales, se les recuerda las reuniones de RECOMA (Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad), las cuales para éste período serán llevadas a cabo bimensualmente (se adjunta calendarización).

Con el objetivo mejorar la organización de éstos encuentros, solicitamos nos envíen el nombre, teléfono y dirección electrónica de la/s persona/a asignada/s como representantes de las COMAD en las RECOMA.

Así mismo se les comunica que este año se tiene como propósito un trabajo de incidencia con los Consejos de Distrito, con la finalidad de involucrarles y hacerles partícipes de los compromisos asumidos por las COMAD de cada Gobierno Local. Para iniciar este trabajo, solicitamos de la manera más interesada y respetuosa nos faciliten los datos de personas que integran los Consejos de Distrito, es decir, sus nombres, sus números telefónicos y direcciones electrónicas, así como los horarios de reuniones de éstas instancias.

Favor enviar información vía electrónica al correo lestevanovich@cnree.go.cr. o al fax 25623192.

ACUERDO NO. 2085-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio RC-023-12 del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial a la Comisión de Accesibilidad Municipal. También se acuerda que la secretaria del Concejo les haga llegar los nombres y teléfonos de la conformación de los Concejos de Distrito del Cantón.

O-Nota firmada por el señor Álvaro Morales Salas y Eugenia Quesada Rodríguez Presidente y administradora del Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Santa Bárbara, donde manifiestan que dada la actual y difícil situación financiera que presenta, al día de hoy, este Comité Auxiliar para poder sufragar sus múltiples compromisos financieros de orden operativos y administrativos, es que se está organizando una " cabalgata ", con el objetivo de lograr la consecución de recursos financieros, que serán destinados, a la compra de implementos médicos para uso de las unidades de transporte

Por el anterior motivo, es que respetuosamente, le solicitamos el de interponer sus nobles oficios para que se nos autorice una patente temporal de venta de cerveza y bebidas el día 26 de febrero del 2012, para ser utilizada en esta " Cabalgata " al ser las 11 horas en el lugar denominado Bajo los Cachos Santo Domingo El Roble - Santa Bárbara de Heredia.

ACUERDO NO. 2086-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza una patente temporal de cerveza al Comité de la Cruz Roja de Santa Bárbara, para ser explotada el día 26 de febrero 2012 de las once horas a las diecisiete horas en la cabalgata que llevarán a cabo en el lugar denominado Bajo Los Cachos-Santo Domingo del Roble. El fin es recaudar fondos para sufragar los gastos financieros de la institución. Además deben coordinar con la Guardia Rural y visto bueno del Área de Salud

ACUERDO NO. 2087-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobada la autorización de una patente temporal de cerveza a la Cruz Roja de Santa Bárbara, para ser explotada el 26 de febrero en la cabalgata que realizaran en el lugar conocido Bajo Los Cachos en Santo Domingo del Roble.

ARTICULO NO. 3**INFORME DE COMISIONES**

A-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-143-2012 reunión celebrada el lunes 23 de enero del 2012, con la asistencia de los regidores Karen Fonseca Sánchez, Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez y Ana Cecilia Solís Ugalde y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No. 90 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes diecisiete de enero del año dos mil doce, se conoce Oficio OAMSB-O21-12 del despacho del señor Alcalde donde remite Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Municipalidad de Santa Bárbara y el Ministerio de Hacienda", para su revisión y autorización.

Segundo: Que el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo N° 2070- 2012 Donde traslada a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento "Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Municipalidad de Santa Bárbara y el Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Primero: Que esta comisión ha revisado y analizado el supra citado convenio en el que se determina que el mismo facilita y posibilita a la Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Hacienda intercambiar información en materia de Administración Tributaria.

Segundo: Que es conveniente para esta Municipalidad formalizar el Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia y el Ministerio de Hacienda, dado que facilita lograr una recaudación eficaz y eficiente de los tributos.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia y el Ministerio de Hacienda y autorizar al señor Alcalde Municipal Melvin Alfaro Salas para que proceda a realizar la firma del mismo.

Segundo: Instruir a la administración para que adopte las medidas necesarias a fin de dar cabal cumplimiento a lo estipulado en el citado convenio.

ACUERDO NO. 2088-2012***El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Numero CAJMSB-143-2012***

B-Dictamen de la Comisión de Obras Numero COMSB-001-2012 reunión celebrada el lunes 23 de enero del 2012, con la asistencia de las regidoras Karen Fonseca Sánchez, Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez y Mario Villamizar Rodríguez y con fundamento en lo artículos 169 y 170 de la Constitución Política; artículo 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

Primero: Que en la Sesión Ordinaria No.90 celebrada por el Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia el día martes 17 de enero del año dos mil doce, se conoce Oficio OAMSB-O17-12 firmado por el Alcalde Melvin Alfaro Salas donde detalla las modificaciones propuestas al plan aprobado en el Convenio Reordenamiento Vial de Santa Bárbara de Heredia, con el fin de que sean aprobados por el Concejo Municipal y proceder a enviarlos a Ingeniería de Tránsito. Adjunta croquis ilustrativo de las mismas:

1. Avenida 3, entre Calle Central y Primera, los dos carriles con sentido oeste-este.
2. Avenida 3, entre Calle Central y Segunda, los dos carriles con sentido este-oeste.
3. Avenida 3, entre Calles #4 y #6, los dos carriles con sentido este-oeste.
4. Calle Central, entre Avenidas #3 y #10, los dos carriles con sentido sur-norte.
5. Calle Primera, entre Avenidas #3 y #2, los dos carriles con sentido norte-sur.
6. Calle 4, entre Avenidas Central y Segunda, los dos carriles con sentido sur-norte.
7. Calle 2, entre Avenidas #2 y #10, los dos carriles con sentido norte-sur.
8. Calle 2, entre Avenidas Central y Primera, los dos carriles con sentido norte-sur.
9. Calle 6, entre Avenidas #2 y #3, con sentido único norte-sur.
10. Avenida Segunda, entre Calles #2 y #4, de doble vía.
11. Avenida 4, entre Calles #1 y #4, de doble vía.
12. Avenida 10, entre Calles Central y #1, de doble vía.

Segundo: Que el Concejo Municipal tomó ese día el acuerdo N°. 2064-2012 donde traslada a la Comisión de Obras dicha propuesta de modificaciones al Proyecto supra citado para su estudio y pronunciamiento.

CONSIDERANDO:

Primero: Siendo que mediante el acuerdo N° 1542-08 de la sesión extraordinaria N° 50 celebrada el día diez de enero del 2008," el Concejo Municipal por votación unánime aprueba el proyecto de Reordenamiento Vial. A la vez se autoriza a la alcaldía Municipal iniciar la firma del Convenio para poner en práctica el reordenamiento vial. Acuerdo firme."

Segundo: Dado que la Municipalidad de Santa Bárbara no ha podido dar cabal cumplimiento a la ejecución del proyecto tal y como fue aprobado en su momento, por algunos inconvenientes presentados, por lo que se ve en la necesidad de realizarle algunas modificaciones al citado proyecto y presentarlas ante el Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transporte para su estudio y aprobación.

POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA:

Primero: Aprobar las modificaciones propuestas al Proyecto de Reordenamiento Vial del Cantón de Santa Bárbara de Heredia y autorizar al Señor alcalde Municipal Melvin Alfaro Salas para que proceda a remitir esta propuesta al Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transporte para su estudio y aprobación.

La señora presidenta Venus manifiesta, como ustedes saben la semana pasada recibimos un oficio del señor Alcalde en relación al reordenamiento vial, en vista de que teníamos algunos vacíos jurídicos entonces el compañero Horacio saco una cita con el departamento de asesoría y gestión municipal vial del MOPT y ayer tuvimos la dicha de tener esa asesoría, es con el tema de las modificaciones que nos envió la administración. Nos sentamos ese día con Daniel Zeledón, inclusive estuvo presente el presidente de la Asociación de taxistas don Freddy y como que ya al fin todas las partes se han puesto de acuerdo y estas modificaciones les parece bien. El asunto es que había un acuerdo del Concejo anterior y había un convenio de por medio, entonces como nosotros si tomamos un acuerdo teníamos que tomar las medidas jurídicas para poder modificar el acuerdo. El tema es que si lo podemos hacer como Concejo Municipal, porque nosotros lo que vamos a pedir es unas modificaciones al proyecto de reordenamiento vial del cantón de Santa Bárbara de Heredia. El convenio se puede finiquitar, pero para finiquitar el convenio y volver hacer otro convenio se tardan dos años, entonces el tema se iría muy lejos pero si se puede modificar vía adendum y hay todo un proceso administrativo que ya don Daniel Zeledón conoce como jefe de la Unidad Técnica. Nosotros no podemos tomar acuerdo de modificarlo, es nada más aceptar esa propuesta, porque quien toma la decisión es ingeniería de tránsito. Interviene el regidor Barrantes para indicar que se hace la propuesta para que ellos la analicen y si están de acuerdo entonces se procede con el adendum y toda esa situación. Y si no se toman esas decisiones el proyecto estaría estancando, lo que estamos buscando es la manera de como reactivarlo para que se llegue a dar y en las mejores condiciones, porque ya quedó definitivamente descartado la inversión que hay que hacer para ampliar las intersecciones que hay que ampliar, no hay fondos porque incluyen hasta expropiaciones.

ACUERDO NO. 2089-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Obras Numero COMSB-001-2012.

ACUERDO NO. 2090-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Obras Numero COASB-001-2012

C-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CAPMSB-112-2012, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Barrantes Gutiérrez, Ana Cecilia Solís Hidalgo y Mario Villamizar Rodríguez y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y los artículos 4-13-44 y 49 del Código Municipal emite el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que este Concejo ha recibido para dictaminar el oficio DFOE-DL-1140 del Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en donde aprueba el presupuesto anual del periodo 2012 de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia.

SEGUNDO: Que la Contraloría General de la República indica en el punto 3 otros aspectos y cita de los puntos anteriormente señalados, La administración de la Municipalidad de Santa Bárbara tendrá bajo su exclusiva responsabilidad subsanar las omisiones señaladas e incorporar en lo procedente el contenido económico suficiente en las sub partidas por el objeto del gasto correspondiente!.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA

PRIMERO: Instruir a la Administración a cumplir con las recomendaciones señaladas por la Contraloría General de la República y subsanar los errores encontrados en el presupuesto ordinario 2012 de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia.

ACUERDO NO. 2091-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-112-2012.

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor Alcalde que el miércoles atendió público y correspondencia.

B- El jueves 19 de enero reunión con vecinos de la Españolita para atender asunto de aguas en orden sanitaria. Se procede a efectuar limpieza en Cinco Esquinas y Calle El Zapote con el back-hoe y la vagoneta

C- El viernes 20 de enero reunión sobre los caminos del BID con el ingeniero William Abarca, consultor del programa, quien nos da instrucciones para la presentación de los proyectos. La reunión se hace en forma conjunta con la municipalidad de Barva.

D- El sábado 21 de enero atención a los problemas de agua en Barrio Betania

E- El lunes 23 de enero atención al público y atención de correspondencia. Reunión en el MOPT sobre reordenamiento vial. Se inicia limpieza en Calle El Derrumbe (Dr. Grillo)

F- El Martes 24 de enero atención al público y atención de correspondencia. Se continua con la limpieza de Calle El Derrumbe.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

No hay mociones

Se concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente